



**Condicion de la Suscripción.**  
La suscripción de este Diario vale Dos Pesos Fuertes al mes.  
Cada número suelta Un Real Fuerte.  
Toda correspondencia de Interés General se publica gratis.  
No se admite ninguna Solicitud que envuelva personalidad o ataque la moral pública.

**AVISOS.**

Se reciben en la Imprenta del Diario, Plaza de la Independencia N° 95 y en la Librería Argentina de D. Gregorio Barría calle de las Cámaras N° 92 hasta las cuatro de la tarde.

**LA DISCUSIÓN.****DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y LITERARIO**

EDITOR Y DIRECTOR GENERAL: E. PEDRO ZEPETRA.

**ALMANAQUE****Octubre.**

—0—

Domingo 6.—Ntra. Sra. d. Rosario y San Bruno fundador.  
Lunes 7.—Santos Marcos y Justina.  
Martes 8.—Santa Brígida víndula y Attilano mar.  
Miércoles 9.—San Dionisio Areopagita.  
Jueves 10.—Santos Francisco de Sales y Luis Beltrán.  
Viernes 11.—Santos Fermín y Niñeros obispo.  
Sábado 12.—Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

—0—

**FACES DE LA LUNA**

Luna nueva el 1 á las 2 h. 11 m. de la mañana.  
Cuarto creciente el 10 á las 6 y 21 m. de la mañana.  
Luna llena el 18 á las 2 y 54 m. de la tarde.  
Cuarto mengante el 26 á las 6 y 7 m. de la tarde.

**Administración General de Correos.****SALIDAS Y LEGADAS.**

Desde el 15 del presente Octubre se cerrarán las Bajadas para los Correos del Interior de la República, en los días siguientes.

Para Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, los días 2, 8, 12, 18, 22, y 28, y llegarán los días 5, 9, 15, 19, 25, y 29.

Para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Piedras, Canelones, Florida, Durazno, Porongos, Tacuarembó, y Minas los días 1, 11, 19, y 27; y llegarán los días 3, 10, 17 y 26, y el de Viñas los días 1, 8, 16 y 24.

Para Cerro-Largo, Artigas, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha, los días 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimo de cada mes, y llegarán el primero, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Treinta y Tres, los 4, 11, 18 y penúltimo de cada mes, y llegarán el primero, 11, 16 y 26.

Se previene al público que las bajadas serán cerradas precisamente á las 5 de la tarde en los días indicados desde el 1º de octubre hasta el 30 de marzo siguiente.

Después de estas horas las cartas que se lechen en el burén de la administración general, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Montevideo, octubre 12 de 1861.

Prudencio Echerrírriza.

**MENSAJERIA ORIENTAL****AGENCIA JEXERAL DE DILIGENCIAS****Calle del Uruguay N° 25.****Días de salida de las diligencias para el interior de la República.**

PARA SAN JOSE con escala en Sta. Lucía.—Salen de esta capital todos los días lunes y viernes y de San José los martes y viernes á las seis de la mañana.

PARA LA COLONIA con escala en Sta. Lucía, San José y Rosario Salen de esta capital todos los 3, 8, 13, 18, 23, y 28, y de la Colonia en las mismas fechas á las 6 de la mañana.

PARA MERCEDES sale de esta capital los 5, 10, 12, 15, 20, 22, 25 y últimos de mes y de Mercedes los 5, 7, 10, 15, 17, 20, 25 y 27.

PARA PORONGOS, con escala en Santa Lucía, San José y Pintos. Salen de esta capital los 1, 6, 11, 19, 21 y 29, y de Porongos en las mismas fechas á las 6 de la mañana.

PARA ARTIGAS, con escala en Cerro-Largo. Salen de esta capital los 1, 8, 12, 15, 22 y 26, y de Artigas en las mismas fechas á las 6 de la mañana.

PARA TREINTA Y TRES, salen de esta capital los 8 y 23, y de Treinta y Tres los 1 y 15 á las 6 de la mañana.

PARA EL DURAZNO, con escala en la Florida. Salen de esta capital los días lunes, jueves y sábados, y del Durazno los domingos, miércoles y miércoles á las 6 de la mañana.

PARA DURAZNO con escala en Maciel, sale de esta capital, los miércoles, y del Durazno los Domingos á las 6 de la mañana.

PARA MINAS, sale de esta capital los días lunes, jueves y domingos á las 6 de la mañana.

PARA ROCHA, con escala en Maldonado y San Carlos.—Salen de esta los 5, 10, 15, 20, 25, y de Rocha en las mismas fechas á las 6 de la mañana.

PARA CANELONES—salen de esta capital los días martes, jueves, viernes y sábado á las 6 de la mañana.

Se previene que tanto la correspondencia como los equipajes y encomiendas, se recibirán hasta las 8 de la noche hora en que se cierra dicha oficina.

**ASAMBLEA GENERAL.****REUNIÓN DE AMBAS CÁMARAS**

Sesión del 15 de Junio de 1861.

Se abrió á la 9 1/2.

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELLANOS.**

tas haciendas; se considera que puede haber en el País nueve millones, el término medio en que puede considerarse el ganado de cría son cuatro pesos, concediendo que pueda venderse á cinco pesos, cosa que va siendo difícil, habría en el País cuarenta y cinco millones, es decir que la pérdida real que ha sufrido el País en los capitales empleados en ganadería, es de cinco millones de pesos.

Si se considera el producto natural de las haciendas que ha de ir aumentando el número de ellas, se comprenderá que el valor que tengan, ha de ir en disminución, si los mercados para su exportación no se fomentan; es decir, si no se aumenta el consumo. El establecimiento de nuestros saladeros Señor Presidente, no ha sido bastante para beneficiar todos los ganados que hay en el País, y lo prueba bien, el sobrante que queda siempre, de animales sin venia beneficiarse en los saladeros. Importa pues, para conservar el valor de estos capitales, tener mercados á que puedan exportarse las haciendas de la manera que mas convenga á los intereses del País.

No es cierto Sr. Presidente, que el Brasil está colocado en la necesidad de venir á tomar nuestras haciendas al precio que las pongamos, cualquiera que sea, sopena de morir de miseria.—Esto no es exacto.

En el Brasil, como se ha demostrado por el Sr. Representante por Montevideo, hay haciendas, y lo prueba bien el número de quintales de carne que benefician al año que representa tres veces mas animales que los que vienen á buscar á nuestros mercados para beneficiar en sus saladeros.

Si nosotros tuviéramos un derecho fuerte de frontera á nuestras haciendas en pie, el Brasil no vendría á buscarlas á nuestro mercado, iría á Entre-Ríos ó Corrientes, países pastoriles como el nuestro; por que de San Francisco de Paula ó Pelotas, donde están establecidos los saladeros Brasileros á Pay-Sandú, Salto ó al Sud del Río Negro, no hay mucha menos distancia que á Entre-Ríos ó Corrientes, y entonces las ventajas que tenemos nos ros sobre la Confederación Argentina, es decir, el mercado para donde exportar nuestras haciendas que no podemos beneficiar vendrá en favor de esas poblaciones que dañan con placer al Brasil sus animales y quedariamos nosotros entonces, reducidos á la necesidad de beneficiar todas nuestras haciendas en nuestros saladeros; pero cuando nuestros sajadores no han sido suficientes para beneficiar las tercera partes de nuestras haciendas, mucho menos serán para consumir todo el producto íntegro. Hay otra circunstancia; se haría una diferencia en el valor de los novillos igual al crecimiento natural de la especie; la disminución de consumo vendría á reducir las haciendas á un valor infinito; absolutamente infimo y eso que representa la riqueza del País, vendrá á producir por consiguiente una despreciable consideración en la riqueza nacional.

El Brasil nunca viene á comprar á nuestros mercados mayor número que 150,000 animales, para beneficiar en sus saladeros, el año que ha pasado mas han sido 150,000.

Los impuestos altos, crean dificultades invencibles, por que las restricciones Señor Presidente, estimulan el contrabando y abre ancho campo al fraude y á la corrupción; y yo, en completa discordancia con el Señor Diputado por Minas que me ha precedido en la palabra, preferiría que se entrepeciese, no digo el Imperio del Brasil, todos los Países del mundo, antes que se corrompiera un empleado de nuestra Administración; antes que la corrupción viniera á establecerse como principio, en nuestro sistema administrativo que ro la moralidad antes que todo como base de la riqueza y efectividad de nuestro modo de ser político y social.

Un impuesto alto á las haciendas que se exporten por la frontera, vendrá como he dicho, á dificultar considerablemente la recaudación, á hacer necesario para constituir práctico el impuesto, el establecimiento de fuerzas considerables de linea que garancien sesenta Leguas de frontera que tenemos con el Brasil.—El establecimiento de esta fuerza indispensable para hacer efectivo el impuesto, aun suponiendo que no fuese susceptible de defensa con el Brasil ni de corrupción; aun cuando fuese práctico la efectividad del cobro del impuesto, importaría á la Nación una suma, infinitamente mas considerable que los 150,000 pesos que produciría el impuesto; y esto es, contando con que no pase de contrabando una sola cabeza de ganado.

El impuesto de un peso por cabeza no se ha pagado nunca, si se va á tomar la palabra con esa tesis.

El Sr. Diaz.—Se ha rematado el derecho.

El Sr. V. Sagastume.—Así es que nunca se cobró el peso.

El Sr. Diaz.—Lo podían perdonar.

El Sr. V. Sagastume.—De manera que el pago en verdad, no lo pagaba el saliderista Brasiler, ni lo recibía el rematador, por que sabía que no podía pedir más que dos ó cuatro reales y mal podría pagar un peso cuando solo cobraba dos ó cuatro reales. El País ha reportado de ese impuesto, mucho menos que el cuatro por ciento que se establece por el proyecto de la Comisión. Muchísimo menos.

El beneficio de las carnes Señor Presidente, vi siendo una industria ingrata para los capitales que se dedican á esa clase de trabajo. Los principales consumidores de esta materia, van desapareciendo tanto en el Brasil, como en la Habana, los esclavos los negros, esa raza va desapareciendo ya de la América con la prohibición del tráfico ilícito é inhumanitaria de la esclavatura. Esto, ha de traer por resultado la necesidad de emplear esos capitales en otra clase de jiro.

Los datos que he podido recoger de personas muy competentes, forman un testimonio que atestigua esta verdad.

El consumo de charque en los mercados del Brasil en 1860, fué de 650,000 quintales. En la Isla de Cuba, se importaron 615,000 quintales. La producción ha sido en mayor escala. La República Oriental ha beneficiado en el año anterior 245,000 animales. Río Grande 275,000, Buenos Aires 324,000; en Entre-Ríos 225,000 y en el Rosario de Santa Fe 10,000 forman 11 muertos de 1,102,000 animales beneficiados.—Un animal produce un quintal y medio de carne generalmente; calculando con ese de libertad en favor de los que opinan de distinta manera que la Comisión de Hacienda, contaremos solamente cinco arrobas de carne en cada animal, y entonces tendremos un producto de 1,375,000 quintales, hay pues un remanente de carne de 275,000 quintales. El aumento natural de las haciendas puede calcularse en un 25 por ciento, por lo menos, que tendríamos para el año entrante un producto de carnes de 1,375,000 quintales, y dado caso que no disminuya como disminuye generalmente el consumo, habrá un remanente de 375,000 quintales de carne.

Estos datos que he recibido como he dicho antes, de personas muy competentes, prueba acabadamente que la ganadería va á vaciar de valor, Sr. Presidente, no va á obtener los ventajos precios á que ha podido ser vendida en años anteriores. El deber pues de nosotros, como Legisladores, es garantir á esa riqueza nacional, el mayor valor posible, no dejando que decrezca, por todos los medios honorables y ya que no podemos tener haciendas que consuman nuestras carnes, ya que no podemos beneficiar en nuestro

País toda la materia prima que produce muy rehaloso, reconocemos como tener un mercado á fondo poder exportar en pié nuestros ganados para conservar así el valor de las haciendas.

Se ha observado que mejor es tener cincuenta mercados, convenido pero ya que no podemos tener cincuenta, tengamos los posibles.

El Sr. Diaz.—El Brasil?

El Sr. V. Sagastume.—El Brasil, la Rusia, Angola que fuese; cualquier País.

El Sr. Velasco.—Pero no uno solo; es dar el monopolio.

El Sr. V. Sagastume.—No es darles el monopolio sino concederles la exportación, no por hacerles un favor sino por venderles nuestros productos nacionales.

Si pudiésemos tener cincuenta mercados en lugar de uno, mucho mejor para nosotros.

El Sr. Diaz.—Los tenemos.

El Sr. V. Vázquez Sagastume.—Pero ya que no podemos tener mas que uno aprovechándolo, está en nuestras conveniencias. Esto no quiera decir que dejemos de tener cincuenta ó todos los que podamos conseguir ni que desechemos uno por no poder obtener muchos. Quo sea el Brasil el mercado para donde exportemos nuestras haciendas, no nos importa Señores. ¿Qué nos importa que sea el Brasil ó cualquier otra Nación, si las ventajas son para nosotros?

Hay otra circunstancia Señor Presidente, sobre la cual me permitiré causar el animo de la H. Asamblea, repitiéndole, por que merece, en mi concepto, que la atención se fije muy gravemente, es una consideración que emitido el Señor Diputado por Montevideo que ha hablado antes.

Sería de grandes dificultades después de los lesgraciadisimos tratados de 1851, poner en los límites de nuestra frontera con el Brasil, saladeros Nacionales; por que la navegación de ciertos Ríos, que necesitaría la bandera Oriental para conducir esos productos, por esos tratados y por las prácticas que todavía no habíamos podido destruir, la tienen los Brasileros. Si privásemos la exportación al Brasil de nuestros ganados, tendrían que establecerse esas saladeros ó en el litoral del Uruguay ó en nuestros pueblos y entonces se vendría á establecer verdaderamente un perjuicio para los hacendados colocados al Norte del Río Negro ó sobre la frontera del Brasil y en los Departamentos que no tienen puertos fluviales.

Las haciendas que se benefician en nuestros saladeros, se compran siempre á un precio, que está en relación con los gastos que tiene que hacer el comprador para conducir las haciendas hasta los saladeros en que han de ser beneficiados, de manera que las tropas compradas en San José, se pagan á mejor precio que las que se compran en Tacuarembó ó Cerro-Largo, si se han de beneficiar en nuestros saladeros de Montevideo y la razón es sencilla, por que trayéndose de Cerro-Largo las tropas, son mayores los gastos de conducción en el viaje; hay también el peligro de las pérdidas y demás contingencias; de manera que cuando el animal viene á beneficiarse en Montevideo procedente de Tacuarembó ó Cerro-Largo, tiene un desmerito como de un peso, sobre los otros que se traen de San José ó Colonia, de manera que si se impusiere la obligación indispensable de venir á beneficiarlos en Montevideo, vendrían á establecerse gravísimos perjuicios para los hacendados del Norte del Río Negro.

El Sr. Diaz.—De la otra manera es lo mismo.

El Sr. V. Sagastume.—De la otra manera está perfectamente equilibrado, por que los hacendados al Norte del Río Negro, tienen un mercado inmediato, para vender sus haciendas al mismo precio que los del Sud del Río Negro que tiene nuestros saladeros.—Los del Norte tienen los del Brasil, donde venderlos al mismo precio.

Establecer puso un impuesto alto á la exportación de esa materia, sería dañinizar considerablemente, los intereses de esos hacendados; perjudicial profundamente á los intereses del País; este es el principal argumento y no hacer nunca efectivo el cobro del impuesto, y no entro Señor Presidente para probar la inconveniencia del impuesto, hasta las gravísimas consideraciones de disculpar hasta internacionales que nos habla de traer semejante impuesto.—Yo no pienso.

El Sr. Diaz.—Efecto!!

El Sr. V. Sagastume.—No es miedo.

El Sr. Diaz.—Es frío.

El Sr. V. Sagastume.—La República Oriental no tiene miedo, Sr. Presidente, pero de lo que yo tengo miedo es de hacer drenar sangre Oriental sin ninguna ventaja para el país. De eso es que tengo miedo.

El Sr. Velasco.—Para eso nacieron Orientales.

El Sr. V. Sagastume.—Vale más evitar que lamentar.....

El Sr. Velasco.—Si los Treinta y Tres hubieran evitado, no estaríamos sentados en estos bancos; por que no tuvieron ese miedo es que estamos aquí (Aplausos)

Otro (yo era niño) murieron en la frontera defendiéndola, por que para eso nacieron en el País y si es necesario, iré á darles el ejemplo como Senador.

El Sr. Vázquez Sagastume.—Ha concluido el Señor Senador!

El Sr. Velasco.—He concluido. Despueshablaré.

El Sr. Vázquez Sagastume.—En materias financieras hablar en este lenguaje, es hacer, no permito la palabra, fujo de patriotismo.

Los treinta y tres vinieron á levantar la bandera de la Independencia y de la libertad; no vinieron á establecer un impuesto á los ganados, de un peso.



Aertura de propuestas para los trabajos de delimitación de los subbarrios de la capital.

Secretaría de Gobierno.

ESPEDIENTE.

En Montevideo á dos del Setiembre del mil ochocientos sesenta y uno, el infrascrito Escritorario del Gobierno á presencia del Sr. oficial mayor D. Carlos Carvallo y de los Sres. D. Julio Reyes, y D. Juan P. Cardellus que asistieron á este acto, se procedió á la apertura de las seis propuestas presentadas, á los objetos determinados en el aviso de la secretaría de gobierno, fechado 6 de Agosto pto., inserto en el diario "La Nación" núm. 1,920 que tiene á la vista, resultando lo siguiente:

Núm. 1.º — Propuesta de Ju lió Gaspar por la cantidad de *cuatro mil pesos*.

Núm. 2.º — Id. de D. Joaquín Ramón Travieso, por la de *dos mil pesos*.

El mismo por otro se ofreció practicar otros trabajos, que juzga de utilidad pública, por el precio de *cuatro mil pesos*.

Núm. 3.º — Id. de D. Benito Basano por la de *cuatro mil quinientos pesos*.

Núm. 4.º — Id. del mismo Sr. por la de *cuatro mil pesos*.

Núm. 5.º — Id. de D. Julio Reyes por la de *mil ochocientos pesos*, pagaderos por mensualidad de á trescientos pesos al principio de cada año.

Núm. 6.º — Id. de C. Juan P. Cardellus por la de *dos mil pesos* de á mil reis cada uno.

El mismo Sr. ofreció mejorar el trabajo ó mejor dicho, ampliarlo, por la de *cincuenta mil pesos*.

Con lo cual se dio por terminado el acto, que para dar cuenta, firma el Sr. Oficial mayor por ante mí de que así fué.

C. Carvallo.

Caras Casarilla.

Escr. de Gob. y de Hac.

Quedan trubadas por mis las seis propuestas de que instruye el acta que precede.

Casarilla.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Sobre 2 de 1861.

Informe de la Comisión Topográfica, recomendándose el pronto despacho.

ARRASCUETA.

Exmo. Señor:

La Comisión Topográfica examinó el informe que V. E. ordena, respetuosamente dice que examinando las propuestas que anteceden, halla que todas son de personas que pertenecen al gremio de facultivos matriculados; por consiguiente la Comisión considerándose á las más aguardadas expresadas de cada una, no puede menos de observar á V. E. que las pro-

## FOLLETIN.

### LA MALDICIÓN DE UNA MADRE

POB.

JULIO NOMBELA.

CAPITULO XXII.

#### El mayor sacrificio.

y dirigíoslo á la pobre madre;

—Id, buena mujer, con el capitán os devolveré vuestro hijo devolved vos vuestro anillo á quien os lo ha dado, y decidlo en mi nombre que lo guardé eternamente.

El dolor se trece en una alegría loca.

El capitán y la pobre Mariana subieron del alejaz.

—Perdon, perdón, gritó el capi-

tan.

—Perdon, perdonó Mariana; la reina contó á mi hijo.

La muchedumbre alborzada pregun-

pió en entusiasmas vivas y clamorosos.

(Continuará)

Agud incidente aumentó el regocijo del dia.

El Cupido y Mariana llegaron al caba-

zo, primo conocido suyo de su esposo.

Estas palabras desaparecieron en Alfonso su dormida pasión.

—Quiero verla por la última vez.

Al volver la esquina de la calle, se presentó á sus ojos la rigida comitiva.

Mariana, poniendo en manos de D. Gutiérrez el anillo que él creía perdido para siempre, le dijo:

—La alegría de la madre fue muy breve;

—Es que en este momento, le contestó, salió la infanta. Da, Juana acompañada de sus padres, para ir á reunirse con su esposo.

Estas palabras desaparecieron en Alfonso su dormida pasión.

—Quiero verla por la última vez.

Al volver la esquina de la calle, se presentó á sus ojos la rigida comitiva.

Mariana, poniendo en manos de D. Gutiérrez el anillo que él creía perdido para siempre, le dijo:

—Lo llevé devuelto mi hijo, y yo os devolví, esa joya que tanto estimabais.

—Gracias, Dijo mi, dijo D. Gutiérrez.

Siempre premiadas las buenas acciones.

El finoseñor, Alfonso y Mariana se dispusieron á salir de la Iglesia.

La madre era feliz.

Al hallarse en la calle oyeron la al-

gazara de la multitud que acompañaba á los reyes.

—Qué rufo es ese? preguntó D. Gu-

tiérrez á un hombre que pasó junto á ellos.

Alfonso clavó sus ojos en la in-

puestas núm. 5 y núm. 2, se distinguieron facilidades de las demás tanto por el precio, como por el tiempo en que dan terminación los trabajos;

distinguiéndose, además, la núm. 5

en la forma del pago, y la núm. 2 en la garantía expresa de una propiedad.

Esta última propuesta aunque más elevada en precio de 600 pesos que la núm. 5, sería más ventajosa en razón de la brevedad en que ofrece hacer la operación, pero el término de tres meses, que señala debe considerarse como muy dudoso, o indeterminado á la fijación, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se praticarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente el objeto para que son mandadas prácticas.

En vista de estas consideraciones,

la Comisión ha creído no deber avanzar por el juicio sobre cual de las dos debe aceptarse; considerando mas bien de suyo prácticas trabajos facultativos, que debe considerarse mas ventajosa la que por el hecho de pedir un mes honorario, sea de menos costo al Fisco, sino la que en igualdad de circunstancias con otra, que por sucesos deudores se pueda venir en conocimiento de la mas o menor perfección con que se practicarán y concluirán los trabajos que la superioridad ha tenido en vista, tiene más cumplidamente

## LIBRERIA ARGENTINA DE IBARRA

LIBRERIA ARGENTINA DE IBARRA

### Calle de las Címaras n.º 93

Gran surtido de libros de enseñanza, todos de las mejores ediciones y perfectamente encuadrados en cartón. A las personas que tomen grises de estos libros se les hará una rebaja sobre los precios.

Catecismo cristiano, con ilustraciones

escritura xata..... doc. 1 8  
Catecismo por el padre Astete .. 1 8  
Obligaciones del hombre .. 2 5

Gramática castellana de Her-

ranz y Quiros .. 2 5

Silabario encyclopédico con

muchas iluminas .. 2 5 320

Anexo de los niños .. 2 5 320

Catecismo histórico por Fleu-

ry con iluminas .. 2 5 320

Libro Segundo de los niños .. 3 5 720

Fábulas de Suanamiento .. 3 5 180

**CON TAPAS DE PAPEL.**

gramática de Hernanz y Qui-

ros .. 1 5 160

Método práctico por Naborio .. 1 5 160

Pequeña biblia con muchas

vistas .. 1 5 400

Tablas de cálculos, geográficas

aritmáticas de cálculo y por-

sión de otros, todos a pre-

ciencia sumamente didácticos ..

Librería de religión, todos perfectamente en-

cuadrados en pasta ó media pasta fina.

Alma penitenteliana .. 320

Anuario de Matemáticas .. 1 5 400

Camino del Cautivo .. 480

Grisal del Griso ó desgarras

del homónimo .. 350

Dios es el amor más puro .. 360

Divino amor .. 360

Despertador encyclopédico .. 360

Eclesiástico perfecto .. 360

Filosofía del cristianismo .. 320

Genio del cristianismo, por

Chatenier .. 3 5 480

Historia de Gregorio .. 2 5 240

Alma de María Santísima .. 2 5 400

Jornada cristiana .. 360

Ilustración del Crisóstomo (edición

esmerada) .. 1 5 640

Teología por Luraga .. 1 5 160

Maze-Sermone .. 1 5 640

Montal de meditaciones .. 1 5 360

Al de la tentación .. 1 5 320

Al de misericordia .. 1 5 480

Al de misericordia .. 1 5 480

Revista Católica .. 2 5 320

Ramírez de divinas fiestas (du-

mina) .. 1 5 640

Alto cristiano, rica colección

con muchas iluminas .. 1 5 320

Biblioteca de predicadores .. 1 5 8

**UTILES DE ESCRITORIO.**

Un completo surtido de papel de esquinas

blanco y colores, papel de oficio de todas

clases, plumas de acero, rica fijatangas,

libros en blanco y de toda clase de cuadros de est-

eritorio; todo muy barato.

Manual de la Salud, Medicina y farmacia

doméstica por Ruspail, obra completa para

la clase de personas .. 1 5 1 500

de la escuela de 200 páginas; 1 5 240 francas

Medicina sencilla por Pérez .. 1 5 4 240

Portada de obras como papa regalos para

ninos, con iluminas en tela, encuadernación

mossico con cortes dorados, etc.

Por disposición del Sr. Alcal-

Edicto, de Orléans el 14 de Febrero y su

jurisdicción, se convocan los

acredores del concurso de la sucesión de D.

Vicente Bergant, a junta general que tendrá

lugar el dia 18 del entrante octubre, a las 12

en la sala de la piedra estrellada, calle del

General Artigas, número 225, para que, impuestos de lo solicitado por el sufragio del

concurso, resuelvan lo que estima más con-

veniente a sus intereses.

Villa del 14 Union, Santiago 10 de 1861.

Juan P. Alba.

Escríbano público.

S. 18 - 15 p.

**REAL Y PRADO.**

## Aviso al Público.

La Diligencia del Pueblo de Santa Lucía continuará su marcha desde el 30 del presente mes hacia los viajes por semana. Saldrá de esta capital los Martes y los sábados y de Santa Lucía los Lunes y los Jueves. Tienen caballos y será servida, como lo habrá sido ayer, ahora.

La diligencia se encuentra en la plaza de la independencia núm. 7 y calle del 13 de Julio núm. 1 Torre de Malakof.

S. 25-15 ps.

## CHACRA EN VENTA.

Se vende una hermosa chacra en Toledo, compuesta de una gran casada, material con teja aljibe, espina y trastilla para negrojo, graneros, corral cercado de Tudrillo, calera, hierve muy espaciosa y tres asientos de adobados, y adentro una casita chicha también de material. Todo ello en terreno de cuatro círculas cuarenta y cinco, cuadras cuadradas, con dos arroyos de aguadas permanentes.

Se dará por un precio muy comodo y solo se exigirá una parte del valor contado, dándose plazos sin interés alguno. También se cumplirá en pago alguna casa en esta ciudad, para tratar ocurrir al dueño calle de las Casas nros. 90.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

## SE VENDE

Bos suertes de Estancia sobre la costa del Uruguay a cuatro leguas de Paita, dentro del área comprendida entre los arroyos San Francisco y Ongay, dejando a elección del comprador el local que prefiera dentro de dicha área.

La casa conocida por del Padre Saucó frente al jardín Monlevideano.

Ocurrase a la Calle de las Piedras número 95.

S. 3-15 p.

## BUENA COLECCIÓN.

Un buen cocinero desea encontrar colocación en una casa particular ofreciendo las mejores recomendaciones de buena conducta. Las personas que lo necesiten ocurrán a esta Imprenta.

S. 21-3 p.

Todos los avisos de drogas que se anuncian en este Diario se ven en la Botica de Ventura Garraochea calle del Sarandí número 227.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.

**Aviso de Policia**

En la Comisaría de la 1<sup>a</sup> Sección existe un coballo con freno que ha sido encontrado anoche. El que se considere con derecho a él puede ocurrir a dicha comisaría que justificando su propiedad le será entregado.

Montevideo Septiembre 17 de 1861.